

PREGUNTAS FRECUENTES

Nombre del concurso: START UP CIENCIA CONVOCATORIA 2024 - SIA-ANID

Subdirección: Investigación Aplicada e Innovación

Actualizadas al 31 de agosto de 2023

Contenido

1.	Descripción del concurso	1
2.	Fechas de la convocatoria	2
3.	Forma de postulación	2
4.	Beneficiarios	2
5.	Requisitos	 3
	Duración y financiamiento	
	Resultados	
	Consultas	

1. Descripción del concurso

1.1. ¿Cuál es el objetivo de este programa?

Promover el crecimiento y el fortalecimiento de las empresas de base científico-tecnológica (EBCT) en Chile en etapa temprana, a través del cofinanciamiento y el apoyo técnico en el proceso de desarrollo tecnológico e innovación y en la validación técnica y de negocios de los nuevos productos y/o servicios, facilitando su entrada a los mercados nacionales y/internacionales.

1.2 ¿Cuál es el foco del proyecto que postule al Concurso Startup Ciencia?

El concurso tiene foco en emprendimiento de manera integral mientras tenga relación con un emprendimiento del tipo **EBCT** (Emprendimiento de Base Científica Tecnológica). En rigor, Startup Ciencia aborda tres elementos/focos: (1) Desarrollo científico - tecnológico y validaciones, (2) Estrategias de negocios y (3) Internacionalización del emprendimiento EBCT. Estos tres elementos se pueden abordar de forma integral, dependerá de la naturaleza y propósito del proyecto. Existe la opción de realizar una nueva postulación que desarrolle un componente no abordado con anterioridad, siempre y cuando se cumplan los requisitos de admisibilidad.



1.3 ¿Cuándo se puede determinar que el proyecto está duplicado o cuando el mismo proyecto no lo está?

Un proyecto será considerado bajo esta categoría cuando sus objetivos tanto general como específicos apunten en su conjunto al mismo desarrollo científico, tecnológico o de escalamiento, o bien, cuando estos aborden componentes similares con un mismo alcance, como, por ejemplo:

- i) la definición de una estrategia de negocios, de propiedad intelectual u otro componente que ya haya sido financiado por otra fuente de financiamiento u otro concurso en particular.
- ii) un mismo resultado de investigación, desarrollo tecnológico, producto mínimo viable podrá ser financiado por más de una fuente de financiamiento siempre y cuando en la postulación se indique que esta corresponde a objetivos complementarios que apuntan al mayor desarrollo, escalamiento o nivel de madurez tecnológica, así como los demás componentes de estos son nuevos o representan una continuidad.

Lo anterior quiere decir que un proyecto presentado a startup ciencia podrá ser continuidad de un proyecto previo, que provenga de una etapa previa.

2. Fechas de la convocatoria

2.1. ¿Hasta cuándo se pueden enviar las postulaciones?

Hasta el jueves 16 de noviembre de 2023 a las 17:00 hrs. (hora de Chile continental).

3. Forma de postulación

3.1. ¿Cómo postular a uno de los programas?

Las bases de postulación estarán disponibles en https://www.anid.cl/concursos/ Las propuestas se recibirán únicamente a través de la plataforma en línea disponible en: https://auth.conicyt.cl/

Para postular, el investigador responsable nacional debe crear una cuenta de usuario en la plataforma https://www.anid.cl/concursos/

A continuación, debe seguir los pasos señalados en la plataforma para presentar el formulario del proyecto. Se recuerda que se deben grabar/guardar los pasos realizados continuamente.

Al terminar y validar todos los pasos de la postulación recibirá un correo electrónico que confirmará que la postulación fue enviada con éxito.

3.2 ¿Se pueden presentar propuestas en papel?

No. Todas las propuestas se recibirán únicamente a través de la plataforma https://www.anid.cl/concursos/hasta el Jueves 16 de noviembre de 2023 a las 17:00 (Chile Continental)

4. Beneficiarios

4.1 ¿A quién/quiénes está dirigido este concurso?

A personas jurídicas de derecho privado constituidas en Chile, con o sin fines de lucro, con menos de 10 años de constitución contados desde la fecha de la convocatoria, pertenecientes a la categoría de micro y pequeñas



empresas cuyas ventas anuales no superen las 25.000 UF. Será la responsable legal frente a ANID para dar cumplimiento a lo establecido en las Bases del Concurso Startup Ciencia 2024 y el convenio de subsidio.

En este grupo también se incluyen a personas jurídicas con o sin fines de lucro creadas durante el año 2023 o de creación reciente que no tengan ventas y que solo hayan sido creadas para postular a startup ciencia 2024. Estas personas jurídicas podrán ser creadas y postuladas mientras esté abierta la convocatoria y tengan toda la documentación técnica y legal que les permita cumplir con los requisitos de la postulación incluidos en las bases. Los emprendedores personas naturales que tengan una solución tecnológica en TRL3 o más (Hasta TRL7) tendrán 2 meses y 16 días (durante el plazo de la convocatoria) para crear la empresa y postular como persona jurídica.

4.2 ¿Existen restricciones o incompatibilidades para la postulación?

No podrán postular en este concurso:

- Empresas públicas o privadas con más de 10 años de existencia o que tengan ventas anuales mayores a 25.000 UF que se acrediten al 31 de diciembre del año 2022.
- Aquellos proyectos presentados por equipos de emprendimiento que hayan sido beneficiados/as con otros fondos de financiamiento público en los cuales se corrobore o sea evidente una duplicidad a nivel de objetivos y/o resultados comprometidos.

5. Requisitos

5.1 ¿Cuáles son los requisitos generales de postulación de este concurso?

Los requisitos de postulación son los siguientes:

- ✓ Podrán postular personas jurídicas de derecho privado constituidas en Chile, con o sin fines de lucro, con menos de 10 años de constitución contados desde la fecha de la convocatoria, pertenecientes a la categoría de micro y pequeñas empresas cuyas ventas anuales no superen las 25.000 UF.
- ✓ El(La) director(a) de proyecto deberá tener una dedicación de 40 horas/semana por todo el período de ejecución del proyecto. El cual podrá reducirla a 20horas / semana, siempre y cuando otro personal en el rol de Gerente de Proyecto considere una dedicación de 40horas / semana.
- ✓ Deberán postular con equipos de al menos 3 personas, donde se incluya a un director(a), gerente de proyecto y personal científico técnico. Su dedicación mínima obligatoria debe ser de20 horas / semana.
- ✓ Los postulantes deberán presentar sus proyectos a través de la plataforma ANID: https://auth.conicyt.cl/
- ✓ Los postulantes deberán verificar todos aquellos documentos que serán obligatorios, completarlos y enviarlos como parte de los documentos de postulación. Sepodrán aceptar firmas digitalizadas.
- ✓ El monto máximo a solicitar a ANID debe ser de hasta \$130 millones de pesos que corresponde al 85% del cofinanciamiento. La beneficiaria deberá aportar con recursos pecuniarios al menos el 15% del costo total del proyecto. Podrán tener un menor aporte de cofinanciamiento las empresas lideradas por mujeres, así como aquellas empresas formadas en regiones distintas a la metropolitana, y que lo acrediten en la postulación con la referida información del domicilio vigente de la empresa en el SII.



5.2 ¿En qué áreas temáticas se pueden presentar los proyectos?

Esta convocatoria está abierta a la investigación científica en todos los campos disciplinarios, tanto en áreas o tópicos tecnológicos de alto impacto, sectores económicos nacionales o internacionales, y cualquier área que se promueva y valorice la investigación aplicada a través de proyectos de emprendimiento de base científica y tecnológica EBCT.

5.3 ¿En qué consisten los objetivos de desarrollo productivo DPS?

La presente convocatoria contempla el apoyo a los procesos de desarrollo tecnológico, innovación, validación técnica y de negocios de nuevos productos y/o servicios, que contribuyen a los siguientes objetivos estratégicos: Descarbonización justa, resiliencia a la crisis climática y a los impactos socioambientales y sofisticación y diversificación productiva sostenible generando empleos de calidad.

6. Duración y financiamiento

6.1 ¿Cuál es la duración de los proyectos?

La duración de un proyecto del concurso Startup Ciencia será de hasta 12 meses, contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el respectivo convenio suscrito entre la institución beneficiaria adjudicada y la ANID. No obstante, se podrá autorizar por una única vez una extensión de la fecha de término. Dicha extensión nunca podrá sobrepasar los 18 meses de ejecución del proyecto en total, ni representará el desembolso de recursos adicionales por parte de ANID. Lo anterior, estará sujeto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases, y en el convenio respectivo de financiamiento.

6.2 ¿Cuál es el monto de financiamiento otorgado?

El financiamiento máximo por parte de ANID a los proyectos corresponderá a **\$130.000.000** por proyecto (ciento veintisiete millones de pesos) por **12 meses**.

6.3 ¿Cuál es el monto de los aportes según bases?

Los recursos necesarios para sostener el desarrollo del proyecto en el plazo solicitado, el logro de sus objetivos y obtención de resultados deberá ser cofinanciado por la institución beneficiaria a través de aportes pecuniarios. Complementariamente, la Institución beneficiaria podrá incorporar al proyecto instituciones en calidad de Asociadas, quienes deberán aportar con recursos pecuniarios al proyecto al menos lo establecido en las bases.

Recuerde que el aporte pecuniario mínimo del proyecto corresponde al 15% del costo total del proyecto. En el caso de **proyectos liderados por mujeres** y de **empresas pertenecientes a regiones distintas a la metropolitana** el aporte pecuniario podrá ser al menos del 10% del costo total del proyecto.

Podrán sumar como parte de los socios colaboradores al proyecto a todas las entidades que ustedes como emprendedores estimen, solamente cuando se trate de enterar aportes pecuniarios, identificar a las entidades asociadas que ustedes estimen. La plataforma permite sumar hasta 20 por ejemplo.

6.4 ¿Qué requisitos deben cumplir las empresas lideradas por mujeres?

Una de las condiciones que deben acreditar es que el proyecto presentado tenga como Directora a una mujer, o bien, que la constitución societaria (accionaria) de la empresa mayoritariamente esté constituida por mujeres

Lo anterior, se debe indicar en la propia plataforma de postulación, en la opción beneficios a considerar por los



postulantes.

Cualquiera de las dos condiciones que hayan sido validadas y aprobadas por ANID se deberán mantener por todo el período de vigencia del proyecto.

6.5 ¿Qué gastos se pueden financiar?

Se financiarán 4 tipos de gastos, los que corresponden a Gastos en Personal, Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario, y Gastos de Operación. Para el monto solicitado a **ANID** el ítem **Gastos en Personal**, que para esta convocatoria ya no tiene restricciones de uso de fondos en el ítem de financiamiento. El ítem que tienen restricción corresponde a **Equipamiento** con un límite de hasta un 40% del total solicitado a ANID. El ítem **Gastos en Infraestructura y Mobiliario** tiene un límite de hasta un 10% respecto del total solicitado a ANID. El ítem **Gastos de Operación** no tiene restricciones. No se incluyen gastos de Administración Superior.

Para la correcta asignación de los gastos que serán financiados con el financiamiento de ANID, así como los aportes de la beneficiaria y asociadas, si fuera el caso, se podrán incluir en la planilla de costos disponible en la plataforma de postulación.

7. Resultados

7.1 ¿Cuáles son los resultados esperados de los proyectos?

Los resultados esperados para estos proyectos se podrán encontrar en alguna de las siguientes categorías, o tipo de resultados:

- a) Fortalecimiento de la capacidad de emprendimiento científico y tecnológico.
- b) Avance medible en el nivel de madurez de las tecnologías expresadas en productos, procesos o servicios.
- c) Avance medible en el nivel de madurez de la estrategia de protección de la tecnología, así como de estrategias de transferencia tecnológica y/o de negocios.
- d) Nuevas alianzas y acuerdos formales de colaboración nacionales o internacionales en materia de desarrollo y validación tecnológica, propiedad intelectual, transferencia tecnológica y de negocios, entre otros.
- e) Preparación de un dossier de información para el levantamiento de capital.

En cada caso, identifique el resultado complementario, una breve descripción del objetivo del resultado y una fecha estimada de logro en el marco de ejecución del proyecto.

En el caso que tengan nivel TRL 7 máximo admisible, los proyectos podrán postular y tener en consideración que pueden avanzar en los TRL 8 y 9 sin problemas con la ayuda del financiamiento de ANID.

8. Consultas

8.1 ¿Dónde puedo hacer otras consultas?

Las consultas deben ser dirigidas al Portal de Ayuda ANID, en el siguiente link: https://ayuda.anid.cl hasta 5 días antes de la fecha publicada de cierre del concurso.